

AINA MOLL

2806

PERSPECTIVA DE LA NORMALIZACIÓN  
LINGÜÍSTICA EN CATALUÑA

*Separata de*

LAS LENGUAS NACIONALES EN EL ÁMBITO  
DE LA ADMINISTRACIÓN — 1981

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN SOCIAL

PERSPECTIVA DE LA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA  
EN CATALUÑA

AINA MOLL

*Directora General de Política Lingüística  
de la Generalitat de Catalunya*

## I. LA SITUACIÓN LEGAL

EN estos momentos (noviembre de 1980) el Parlamento de Cataluña trabaja en la preparación de una ley que regule el proceso de normalización lingüística iniciado con la promulgación del Estatuto. Esta ley cumplirá con el apartado 3 del artículo 3 del Estatuto, que dice: "La Generalitat garantizará el uso normal y oficial de los dos idiomas (catalán y castellano), tomará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento y creará las condiciones que permitan llegar a su igualdad plena en cuanto a derechos y deberes de los ciudadanos de Cataluña". No tiene por misión, pues, establecer una legislación lingüística, sino precisar el marco constitucional de la situación lingüística en Cataluña.

El marco constitucional viene dado por dos textos fundamentales: La Constitución española y el Estatuto de Cataluña. Lo que disponen estos textos podrá agrandar o desagradar a cada ciudadano en particular, o a cada grupo político o social, pero una política lingüística de gobierno ha de aceptarlos como marco ineludible y trazar a partir de aquí sus líneas de actuación, porque han sido elaborados por parlamentarios libremente elegidos, y ratificados por la voluntad del pueblo democráticamente expresada en referéndum.

El marco, pues, es éste:

1. El castellano es el idioma oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerlo y el derecho de utilizarlo (art. 3 de la Constitución).

2. La lengua propia de Cataluña es el catalán. El catalán es el idioma oficial de Cataluña, así como el castellano, oficial además, en todo el Estado español (art. 3 del Estatuto de Cataluña).

Es decir, que en Cataluña las dos lenguas son igualmente oficiales, aunque no por el mismo motivo: el catalán lo es porque es la lengua propia del país, y el castellano lo es en tanto que lengua oficial del Estado.

Recordemos que el apartado 2 del artículo 3 de la Constitución dice: "Las otras lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades

Autónomas de acuerdo con sus Estatutos”: no marca ninguna primacía de oficialidad del castellano sobre la lengua autóctona, y asume las disposiciones de los Estatutos; conviene tenerlo presente delante de quienes pretenden que el castellano es prioritario porque es la lengua oficial del Estado, o que el carácter de lengua propia de Cataluña que tiene el catalán “lo reconoce el Estatuto, pero no la Constitución”. Conste también que el Estatuto es una ley orgánica del Estado, y por tanto obliga a todos los españoles.

Las disposiciones constitucionales en materia lingüística excluyen inexorablemente la posibilidad de plantearse como objetivo, desde una perspectiva de gobierno, cualquiera de los dos hitos opuestos que pueden tentar determinados grupos o personas de nuestra comunidad: el mantenimiento del castellano en posición absolutamente preeminente en la vida colectiva catalana, con la excusa que “es la lengua de todos los españoles”, y la exclusión total de esta lengua en nuestra vida social porque “la lengua propia de Cataluña es el catalán”.

Lo que sí se desprende de esta legalidad es el carácter prioritario del catalán como lengua del País, y la necesidad que todos los ciudadanos conozcan las dos lenguas oficiales, para que el derecho personal de cada uno en el uso de su propia lengua sea respetado, sin problemas de incomunicación.

## II. LA SITUACIÓN DE HECHO

La actual situación de hecho en Cataluña, como resultado de un larguísimo período de opresión de la lengua del País, que ha culminado en los cuarenta años del franquismo, queda muy por debajo de la normativa constitucional.

Los autóctonos son mayoría, pero la proporción de inmigrados —recientes o de larga permanencia— se acerca al 50 % y está repartida muy desigualmente, de manera que mientras muchas comarcas se encuentran con un porcentaje muy reducido, en el cinturón industrial de Barcelona son una mayoría abrumadora.

Los no catalanohablantes son de lengua castellana o han aceptado el castellano como lengua normal de relación, mientras los catalanohablantes son en gran parte diglósicos: a nivel familiar sólo poseen el catalán como verdadero instrumento de expresión, pero están alfabetizados en castellano y solamente en esta lengua son capaces de moverse cómodamente en el campo cultural.

Las pautas diglósicas están todavía vigentes en la comunidad: uso espontáneo del castellano para dirigirse a un desconocido, abandono del catalán cuando se recibe respuesta en castellano, renuncia al uso del catalán por parte de los castellanohablantes por miedo a caer en incorrecciones, desprecio de la enseñanza en catalán porque no ven su utilidad, etc.

Naturalmente, no faltan —aunque son clara minoría— los individuos de posición radical hacia una u otra lengua: los que siguen exigiendo, tácitamente o de manera expresa, “hable usted en cristiano”, y los que piensan —y a menudo manifiestan— que ahora nos toca a nosotros “exigir”, con la misma peyorabilidad el uso del catalán.

### III. LÍNEAS GENERALES DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Es evidente que la gran diferencia entre la situación legal y la de hecho en materia lingüística no puede desaparecer en cuatro días: estamos apenas en el inicio de un proceso de normalización que yendo bien, es trabajo de una generación. Dado que el flujo emigratorio se ha estancado, o al menos ha cedido mucho, y es de esperar que la organización democrática del Estado tenderá a asegurar las posibilidades de autorrealización de los ciudadanos en el lugar donde han nacido, la etapa de normalización realmente difícil será la primera, durante la que se ha de conseguir la integración de los castellanohablantes adultos y la formación de una juventud que por medio del sistema escolar adquiera un conocimiento y un dominio de las dos lenguas oficiales suficiente para poderlas utilizar en toda circunstancia. Al mismo tiempo, es necesaria una acción catalanizadora de la vida pública del País, que haga evidente, incluso para el turista distraído, que la lengua propia de Cataluña es el catalán.

Tanto la integración de los castellanohablantes como la catalanización de la vida pública colectiva sólo serán posibles si hay una voluntad unánime del pueblo catalán de llevarlas a término. Es necesario que los castellanohablantes sepan que integrarse culturalmente en Cataluña no quiere decir renegar de su lengua y cultura de origen, sino enriquecerse personalmente y participar de manera activa en la vida de la tierra que los ha acogido. Y es necesario también que cada ciudadano sea consciente que la aportación personal que pueda hacer para la catalanización, por pequeña que sea —practicar el bilingüismo pasivo, escribir en catalán toda su correspondencia, rotular en catalán su tienda...— es indispensable para la auténtica recuperación de la identidad de Cataluña. Es preciso que todos seamos conscientes que la normalización sólo será posible si hay una voluntad colectiva de llevarla a término, y que cada uno asuma con responsabilidad y entusiasmo la parte que le toca.

Por otro lado, hemos de asegurar la posibilidad del uso del catalán en los ámbitos hasta ahora usurpados por el castellano. Eso exige el conocimiento de los registros formales de la lengua —que normalmente se adquieren en la escuela— y su práctica efectiva en los medios de comunicación y en toda rotulación pública (desde el sencillo rótulo que prohíbe fumar, hasta los actos so-

lemnes pasando por la publicidad). El trabajo de enseñanza es fundamental, para la difusión de la modalidad del lenguaje standard que el uso público exige. Pero se precisa también, la aportación de los lingüistas y sociolingüistas, y de manera muy especial del Instituto de Estudios Catalanes, en la elaboración y difusión de vocabularios técnicos, formularios administrativos, soluciones adecuadas a los problemas sintácticos, etc.

Las líneas generales de política lingüística, según las cuales La Generalitat de Cataluña ha iniciado su acción, son las siguientes:

1) *Concienciación del pueblo catalán* sobre la necesidad de la normalización, y de la asunción de la responsabilidad de cada uno en el proceso, por parte de todos los individuos y grupos de Cataluña. Aparte de la indispensable campaña de sensibilización y de información sobre el tema, interesa esencialmente potenciar y coordinar las acciones que diversas organizaciones cívicas llevan a término desde hace tiempo y que han salvado la lengua en los tiempos difíciles de la opresión.

2) *Catalanización progresiva de Cataluña a un ritmo tan rápido como sea posible*. El trabajo es árduo, sobre todo por las graves faltas estructurales que padecemos, después de tan larga etapa de desterramiento del catalán de la vida pública. La acción se concentra en determinados campos, como son:

a) *La enseñanza*, para asegurar que el catalán sea enseñado en todos los centros de enseñanza básica, profesional y secundaria de Cataluña, como asignatura común y obligatoria (eso que ya está establecido legalmente desde el 77 es muy difícil de realizarse, dado el altísimo porcentaje de maestros castellano-hablantes de Cataluña, y la insuficiencia de personal especializado), y que la enseñanza en catalán ahora reducida a una pequeña minoría de centros, se extienda tan rápidamente como sea posible. Se trabaja intensivamente en el reciclaje de maestros, con grandes dificultades para satisfacer la demanda por deficiencias de presupuestos y de personal. Los trasposos de servicios y del funcionariado de enseñanza, previstos para el primer día de enero del 81, supondrán una gran responsabilidad, pero también un paso importante en el camino de la normalización, que exigirá la colaboración entusiasta de todo el mundo de la enseñanza catalana.

b) *La administración*: Un decreto, de la Generalitat del 27 de junio establecía la obligatoriedad del uso del catalán por parte de los departamentos de la Generalitat y de los organismos dependientes o vinculados a ella. El cumplimiento de este decreto resulta dificultoso sobre todo a causa del gran número de funcionarios traspasados que no conocen el catalán, o no lo conocen en grado suficiente para las necesidades de su servicio. Las dificultades se vencerán por medio de la organización masiva de cursos para los funcionarios

—algunos de los cuales funcionan ya— a cargo de la Escuela de Administración Pública, impartidos en el horario de trabajo y siempre que sea posible en el mismo lugar donde desarrollan sus actividades laborales; y gracias a un servicio de asesoramiento lingüístico que efectúa un trabajo considerable de corrección de textos, traducciones, y asesoramiento sobre léxico especializado, problemas de sintaxis, etc. Está en período de formación una comisión interdepartamental para la normalización del catalán, que reunirá representantes de todos los departamentos de la Generalitat, coordinados por la Dirección General de Política Lingüística —con participación del Servicio de Asesoramiento y del de Normalización— con el fin de asegurar el uso de un lenguaje administrativo correcto y con un estilo definido en todo el ámbito de la Generalitat.

c) *Impulso del catalán en los medios de comunicación*, campo importante en el que estamos trabajando intensivamente; haremos pronto una llamada a la prensa escrita y oral para que colabore en la campaña colectiva de catalanización, especialmente abriendo las puertas a unos cursos de catalán para castellanohablantes que sólo si son difundidos por los medios de comunicación social podrán llegar al pueblo de Cataluña con la intensidad necesaria.

d) *Presencia del catalán en la calle*, tanto por lo que se refiere a la señalización pública como a la rotulación de los comercios y en las relaciones ciudadanas en general.

Un aspecto particular de este capítulo es la normalización de los nombres de lugar en la forma correcta y tradicional catalana. El Institut d'Estudis Catalans ha confeccionado —tal como hizo en 1933— una lista de los nombres de los municipios de Cataluña tal como la Sección Filológica considera que han de ser escritos —y la propuesta va desde la corrección de las faltas de ortografía, hasta el cambio de nombres que han sido “fabricados” arbitrariamente, pasando por la restitución de las formas catalanas de nombres que han sido traducidos al castellano—; ahora se iniciarán los trámites para que la Generalitat adopte estos nombres como oficiales. Una vez efectuados masivamente los cambios (dejando, siempre, naturalmente, la posibilidad de iniciación de expediente de cambio de nombre por parte de los Ayuntamientos que tengan razones poderosas para cambiarlo) se publicará el nomenclátor de los Municipios de Cataluña y se divulgará por todos los servicios públicos, con el fin que el cambio legal tenga efectividad en la vida práctica.

El Institut d'Estudis Catalans trabaja ya en el estudio de la toponimia menor, y es a partir de la fijación definitiva de los topónimos cuando se podrá realizar la señalización correcta de carreteras y vías urbanas.

e) *Difusión del hecho catalán y de la necesidad de normalización fuera de Cataluña*. En efecto, la normalización lingüística no será posible en Cataluña si

no es asumida también por el resto del Estado español, especialmente por las esferas de la administración y de las entidades públicas de ámbito estatal. Hay un montón de aspectos de la normalización que solamente pueden ser resueltos si se toman las medidas adecuadas a nivel estatal. Por poner un ejemplo: la necesidad que todos los maestros de Cataluña tengan un buen conocimiento del catalán y sean capaces de enseñarlo, sólo será cubierta si el profesorado es reclutado exclusivamente en el ámbito de tierras de habla catalana, o si todas las escuelas de formación del profesorado de España incluyen en sus planes de estudio, como materia opcional, la enseñanza del catalán que ahora únicamente se imparte en las Escuelas de nuestro ámbito lingüístico.

El programa de actuaciones iniciado por la Generalitat de Cataluña se orienta en las direcciones citadas. Su éxito o su fracaso dependerá en gran manera de la acogida que le dé la comunidad catalana. Por esta razón invitamos a todos los ciudadanos de Cataluña no sólo a aceptarlo, sino también a hacerlo suyo y a participar activamente en él, en la medida de las posibilidades de cada cual.